

Permisos para operar durante la pandemia por COVID-19

Perú



FECHA Y LUGAR

2020



PARTES INVOLUCRADAS

Secretaría de Economía y Finanzas



INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA

sí



CONFLICTO DE INTERÉS

Sí

REFERENCIA EXTRA

<https://busquedas.elperuano.pe/nor-mas-legales/decreto-supremo-que-aprueba-la-fase-2-de-la-reanudacion-de-a-decreto-supremo-no-101-2020-pcm-1867300-2/>

BREVE DESCRIPCIÓN

Bajo el Programa de Reactivación Económica, se priorizó que las tabacaleras reanudaran su producción sobre otras actividades económicas. Además, se propusieron leyes que transfirieran el rol de la regulación del tabaco de la Secretaría de Economía y Finanzas al congreso.

PUNTO MODULAR DE COI INTERFERENCIA

AFECTACIÓN: POLÍTICAS PÚBLICAS/PROCESO DE DECISIÓN

¿SE RESOLVIÓ DE MANERA FAVORABLE?

No, se otorgaron los permisos que priorizaron la reanudación de la industria tabacalera por encima de otras industrias.

SI FUE ASÍ, EXPLICAR CÓMO